



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 12 de marzo de 2019

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 32/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Valdez Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 38/2019	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Espericueta Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Chumacero Salinas	(2ª Pub)	3
Exp. 642/2018	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Martínez López	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Virgilio Flores Morales	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Estefana Duron Varela	(2ª Pub)	4
Edicto	Usucapión	Florentino Santiago Valdés Luna	(2ª Pub)	4
Exp. 154/2015	Ordinario Civil	Francisco Morales Castillo	(2ª Pub)	5
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	JN Comunicacion Móvil de Coahuila S.A. de	(1ª Pub)	5
Exp. 701/2018	Diferencias Familiares	Deyra Deyanira Chantaca Ávila	(1ª Pub)	5
Exp. 62/2019	Sucesorio Intestamentario	Altargracia Martínez Guzmán	(1ª Pub)	6
Exp. 87/2016	Sucesorio Testamentario	Armando Gerardo García Narro	(1ª Pub)	6
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	María Natividad Hernández Armendáriz	(1ª Pub)	6
Exp. 95/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Fraga Monsiváis	(1ª Pub)	7
Exp. 99/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Carreón	(1ª Pub)	7
Exp. 602/2018	Sucesorio Testamentario	María Luisa Medina Garza	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Anabell Quezada González	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elvira Estrada Niño	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Delgado Alarcon	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Perez González	(1ª Pub)	8
Aviso	Sucesorio Testamentario	Oscar Martínez Diaz	(1ª Pub)	9
Exp. 212/2019	Rectificación de Acta	Leticia Cepeda Reyes	(1ª Pub)	9
Exp. 525/2015	Ordinario Civil	José Luis Aguirre Canizales	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 89/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 124/2019	Sucesorio Intestamentario	Cristina Concepción del Bosque Santos	(2ª Pub)	10
Exp. 01103/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Salazar Guerrero	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jerry Don Adams	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Moreno Gomez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santiago Neira Barajas	(2ª Pub)	12
Exp. 00055/2019	Sucesorio Intestamentario	José Villarreal González	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Banda Contreras	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Espinoza Gomez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Salvador Zapata Ramírez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Erik Medrano Herrera	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Guadalupe González Fernandez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 84/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Cisneros Reyes	(2ª Pub)	14
Exp. 115/2019	Sucesorio Testamentario	Gonzalo Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 459/2019	Sucesorio Testamentario	Juliana Charles de la Cruz	(2ª Pub)	15
Exp. 492/2018	Sucesorio Intestamentario	María Florinda Nava Sánchez	(2ª Pub)	15
Exp. 167/2019	Sucesorio Testamentario	Apolonio Cossio Silva	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 48/2019	Sucesorio Testamentario	Mario Vela Cárdenas	(2ª Pub)	16
Edicto	No Contencioso	Lorena de Hoyos Ortiz	(2ª Pub)	16
Exp. 790/2018	Divorcio	Daniela Yaneth Piña Vargas	(1ª Pub)	17
Exp. 60/2019	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Ponce Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 125/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurora Gutiérrez Gallegos	(1ª Pub)	17
Exp. 131/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Villarreal López	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cleofas Mota Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Susana Valdes Portales	(1ª Pub)	18
Exp. 1205/2018	Rectificación de Acta	María Enriqueta Fernández Flores	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 103/2019	Sucesorio Intestamentario	Emiliano Gallegos Zamarripa	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita López Gomez	(2ª Pub)	19

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 22/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Delgado Magallanes	(2ª Pub)	20
Exp. 90/2019	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Silva Rivera	(2ª Pub)	20
Exp. 279/2013	Ordinario Civil	Víctor Manuel Niño Muñoz	(2ª Pub)	20
Exp. 733/2012	Ejecutivo Mercantil	María del Carmen Venegas Juárez	(2ª Pub)	21
Exp. 113/2018	Ordinario Civil	Clínica Maternidad Aguanaval, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 20/2019	Sucesorio Intestamentario	Nohemi López Montoya	(1ª Pub)	22
Exp. 86/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Martínez Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 149/2012	Especial Hipotecario	Desarrollo Residencial Montebello, S.A.	(1ª Pub)	23
Exp. 268/2012	Especial Hipotecario	Miguel Ángel García Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 594/1998	Especial Hipotecario	Nancy Figuerola Rodríguez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio García Moreno	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel López Villanueva	(1ª Pub)	25
Exp. 468/2016	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel de León Barrón	(1ª Pub)	25
Exp. 1464/2015	Rectificación de Acta	José Antonio Muñoz Arreola	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 55/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Pilgarin Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 75/2019	Sucesorio Testamentario	Amparo Contreras Carrillo	(2ª Pub)	26
Exp. 81/2019	Sucesorio Intestamentario	Matias de los Santos Carreon	(2ª Pub)	26

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Carmen Ortíz Gamboa de Hernandez	(1ª Pub)	27
Exp. 30/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Arroyo Castaño	(1ª Pub)	27
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Madero Farías	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente **32/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Luis Valdez Rodríguez, promovido por Noelia Sifuentes Favela y otros; el Licenciado Jesús Ángel Nuncio Cabello, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes uno de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila 28 de Enero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **38/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Benjamín Espericueta Rodríguez y Victoria Carreón Pachicano, promovido por Jesús Espericueta Carreón, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diez de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **69/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ FRANCISCO CHUMACERO SALINAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2019, haciéndoles saber que denunció: Francisco Chumacero Hernández y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **642/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA LUISA MARTÍNEZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María Guillermina Martínez López y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 21 de Febrero de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Las ciudadanas MARTHA DIAMANTINA BERLANGA DE LA FUENTE en su carácter de cónyuge supérstite, y ANA LAURA, MARTHA PATRICIA, MARÍA CRISTINA y ESTELA, todas de apellidos FLORES BERLANGA, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposo y padre respectivamente del señor **JOSÉ VIRGILIO FLORES MORALES**, fallecido el día 8 de Febrero del 2019, con último domicilio en calle Dionisio García Fuentes número 2332, de la Colonia República, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25280, se propone como Albacea a ANA LAURA FLORES BERLANGA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2019.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGOCONSTAR: Que en fecha 16 de febrero de 2019; ante mí compareció la C. ELVIRA GARCIA DURON, en su calidad de heredera y albacea testamentaria, quien cuenta con su domicilio en calle Bosques de Encinos número 427, Fraccionamiento Bosques del Poniente, Santa Catarina, Nuevo León, con Código Postal 66362, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARÍA ESTEFANA DURON VARELA**; quien falleció el día 11 de septiembre del año 2013, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE FEBRERODE 2019.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, Titular de la Notaría Pública número (47) Cuarenta y Siete, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con oficio sito en Boulevard Nazario Ortiz Garza número (674) Seiscientos setenta y cuatro, de la Colonia Saltillo 400, en esta Ciudad, HAGO CONSTAR que compareció ante mí el C. **FLORENTINO SANTIAGO VALDÉS LUNA**, a efecto de promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual obra en las Actas de Notariales levantadas por su servidor a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por USUCAPIÓN un lote de terreno ubicado en EL CAÑÓN DE LA ROJA en la entonces Villa de Arteaga, Coahuila el cual tiene una superficie total de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta punto trescientos cuarenta y una centiáreas (442-65-30.341 has), con las siguientes colindancias:

Colindando al Noreste con José Ma. Valdés Luna; al Este con Ejido Arteaga Polígono 3/5; al Norte en dos líneas con el propio Ejido Arteaga Polígono 3/5 y con José de la Luz Valdés Valdés, nuevamente al Este con José de la Luz Valdés Valdés y con Arturo Cepeda Cárdenas, camino de por medio; al Sureste en línea quebrada con Ejido Arteaga Polígono 1/5; al Suroeste con Roberto Carrillo González, camino de por medio y al Oeste con Ejido Arteaga Polígono 1/5, en la localidad conocida como el Cañón de la Roja del municipio de Arteaga, Coahuila. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar en lugares de fácil acceso al público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2019 para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2019.
EL LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE
 (RUBRICA) 1-12 Y 22 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **154/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de Francisco Morales castillo, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes quince de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 164 oriente de la calle Manzanos, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 109 del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 15.00 metros y colinda con lote número 11; al sureste mide 7.00 metros y colinda con calle Manzanos; al suroeste mide 15.00 metros y colinda con lote de terreno número 9 y al noroeste mide 7.00 metros y colinda con área multifamiliar, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 986948, folio 388214, ID 1, libro 1826, partida 182546, sección I de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero del 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **54/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MELITON MARTINEZ MARTINEZ, en contra de JN COMUNICACION MOVIL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado JN Comunicación Móvil de Coahuila, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **701/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JOSÉ GUADALUPE BENÍTEZ CORONADO en contra de DEYRA DEYANIRA CHANTACA ÁVILA, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

AUTO COMPLEMENTARIO

SALTILLO, COAHUILA; A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de constancias procesales que mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, se omitió acordar se señalara antes de la notificación por edictos, día y hora para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PRUEBAS Y SENTENCIA, dentro del presente

procedimiento; en consecuencia, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, 172 y 416 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se regulariza el presente procedimiento, en el entendido que este auto forma parte integral del que se regulariza, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN, PRUEBAS Y SENTENCIA correspondiente dentro del presente procedimiento

Saltillo, Coahuila; a 28 de Febrero del 2019

ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.
(RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **62/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALTAGRACIA MARTÍNEZ GUZMÁN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **87/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO GERARDO GARCIA NARRO, promovido por ANA MARIA GARZA DE LAS FUENTES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las doce horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **87/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Natividad Hernández Armendáriz también conocida como María Natividad Hernández de Favela también conocida como Natividad Hernández de Favela y también conocida como Ma. Natividad Hernández de Favela, promovido por Griselda Yahadira y Rosa Belén de apellidos Morales Hernández, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las doce horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **95/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Fraga Monsiváis, promovido por Yudith Adriana García Sánchez, Dana Ximena y Francisco Javier de apellidos Fraga García, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 08 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **99/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Martínez Carreón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Jorge Elí Martínez Caballero, Erika Elizabeth y Dulce Cecilia de apellidos Martínez Espinoza. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 06 de marzo de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **602/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María Luisa Medina Garza, promovido por Marcos Rodríguez Medina; la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes veintitrés de abril del año en curso.

Salttillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Febrero de 2019, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE EDUARDO TORRES DIAZ y manifestó que en su carácter de único y universal herederos y el además en su carácter de albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANABELL QUEZADA GONZALEZ**, fallecida el día cuatro (04) de Noviembre de 2013.

El albacea de la sucesión, JOSE EDUARDO TORRES DIAZ, tiene su domicilio en Avenida Tulum número 628 Fraccionamiento Analco en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 29 de Marzo de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

(RUBRICA) 12 Y 26 MAR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **ELVIRA ESTRADA NIÑO**, quien falleció el treinta de Julio del dos mil cuatro, promovido por el C. JOSE ANGEL TORRES ESTRADA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 04 de Marzo de 2019, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora **FRANCISCA DELGADO ALARCON**, solicitado por los señores JOSE MANUEL CASILLAS DELGADO, ROBERTO CASILLAS DELGADO, MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, por sus propios derechos y como albacea del señor JAVIER CASILLAS DELGADO, JAIME CASILLAS DELGADO, MARGARITA CASILLAS DELGADO, GILBERTO CASILLAS DELGADO y GUSTAVO CASILLAS DELGADO, personas que justifican el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, así como su designación de ALBACEA a la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO quien utiliza indistintamente el nombre de MARIA DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, señalando como domicilio el ubicado en calle Tezcaltipoca número 529 colonia Los Pinos de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 02 de Abril de 2019 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 85
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy sábado(2) dos del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de los señores **MANUEL PEREZ GONZALEZ** y SARA ALDAY CAMPOS, también conocida como SARA ALDAY DE PEREZ, en el que comparecen los señores MARGARITA MIGDALIA, MYRNA, SARA AURORA, FRANCISCO MANUEL, MYRNA ERÉNDIRA todos de Apellidos PEREZ ALDAY, por sus propios derechos, compareciendo la C. SARA AURORA PÉREZ ALDAY también en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. BLANCA CATALINA PÉREZ ALDAY; y el C.GERARDO FERNANDO PEREZ PIÑA, también por derechos propios, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA ala señora MARGARITA MIGDALIA PEREZ ALDAY, con domicilio en la casa marcada con el número 860 de la calle José Espinoza Fuentes de la Colonia Antonio Cárdenas, Código Postal 25140, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO

A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIO PUBLICO NO. 85
 (RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.
NOTARIA PUBLICA No. 33
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 33, los señores OSCAR HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, LAURA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ, DIANA CATALINA MARTINEZ MARTINEZ y ANA LILIA MARTINEZ MARTINEZ, con fecha 26 de febrero de 2019 promovieron la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **OSCAR MARTINEZ DIAZ**, quién designó como albacea de la sucesión a la señora ANA LILIA MARTINEZ MARTINEZ cuyo domicilio es la casa marcada con el número 645 en la calle Quinta Nogalar en el fraccionamiento Quinta Real en esta ciudad, las mencionadas personas comparecieron ante el suscrito, licenciado Luis Hernández Elguezabal Notario Público Número 33 con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, lo que se hace saber a todos aquellos que se sientan con derecho a la herencia, así como a los acreedores del fallecido para que se presenten a deducirlos en la propia Notaria.

Saltillo, Coahuila a 28 de febrero de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 33
 (RUBRICA) 12 Y 29 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, LETICIA CEPEDA REYES, parte actora en el procedimiento de Juicio de RATIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS EN EL REGISTRO CIVIL, en contra de la OFICIALIA 5 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE Y AGENTEL MINISTERIO PÚBLICO, dentro de los autos del expediente **212/2019**, solicitando la RECTIFICACION correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de la promovente, se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 26 de enero del año 1955, siendo el día correcto el día 26 de enero del año 1965. Error que se encuentra visible en el acta número 48, libro 1, tomo 1 de la foja 51 de fecha 14 de julio de 1965, levantada ante la fe del oficial quinto del registro civil de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; fue admitida, dicha solicitud en la vía y forma propuesta con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, y mediante atento oficio, se le corrió traslado al OFICIALIA 5 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE Y AGENTEL MINISTERIO PÚBLICO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Por último se ordenó darse a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil demandado, a fin de que surta sus efectos la misma)...-NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE RUBRICAS

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE MARZO DEL AÑO 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
 (RUBRICA) 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **525/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Juan Julio Riviera Nava en contra de José Luis Aguirre Canizales, Licenciado Jorge Luis Núñez Aguirre Notario Público número 97 de esta ciudad, Director de Catastro del Municipio de Saltillo, Coahuila, Titular del Instituto Coahuilense del Catastro y de la información territorial del Estado de Coahuila, Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, José Jorge González González, Alberto García Maldonado y

Cruz Antonio Escamilla Arévalo, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una:

Sentencia Definitiva número 184/2018, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho (2018), que en los puntos resolutive dice:

"...Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Resultó infundada la acción de nulidad hecha valer por JUAN JULIO RIVERA NAVA, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a JOSÉ LUIS AGUIRRE CANIZALES, licenciado JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE Notario Público número 97 de esta ciudad, DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, JOSÉ JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA MALDONADO y CRUZ ANTONIO ESCAMILLA ARÉVALO, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

QUINTO. Ha lugar a condenar a JUAN JULIO RIVERA NAVA al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

12 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **89/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y LEONOR RIVAS HERRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y LEONOR RIVAS HERRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ ANTONIO GUADALUPE, JUAN ROSALIO, MARGARITA DE LOURDES, GLORIA DEL ROSARIO, MA. DE JESÚS y LEONOR GUADALUPE todos de apellidos RODRÍGUEZ RIVAS.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **124/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA CONCEPCIÓN DEL BOSQUE SANTOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CRISTINA CONCEPCIÓN DEL BOSQUE SANTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GABRIEL EDUARDO DE LA FUENTE DEL BOSQUE."

Monclova, Coahuila a 20 de Febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01103/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALAZAR GUERRERO y BEATRIZ VÁZQUEZ, quienes Falleció el 14 de Enero de 1979 y el 07 de Junio de 1986, respectivamente, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero

Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 1
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Tres de fecha 19 (diecinueve) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JERRY DON ADAMS** también conocido como JERRY ADAMS.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por THURLOW DAMON TRIPP Apoderado General de la señora JERRE MILLS ADAMS Única Heredera y Albacea Instituida en Testamento a bienes del señor JERRY DON ADAMS también conocido como JERRY ADAMS.

3.- Que el señor THURLOW DAMON TRIPP Apoderado General de la señora JERRE MILLS ADAMS Única Heredera y Albacea Instituida en Testamento a bienes del señor JERRY DON ADAMS también conocido como JERRY ADAMS, que obra en Testamento Correspondiente al testador JERRY DON ADAMS, Registrado y Jurado ante EARLINE B. WHITE, el día 04 (cuatro) de Febrero de 1993 (mil novecientos noventa y tres), certificado por GERARD RICKOFF, Secretario del Condado de Bexar, Texas, traducido por la I/T MARIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO, perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila; para el presente tramite, señala como su domicilio Paseo de Las Liebres Numero 368 (trescientos sesenta y ocho), Lomas de Lourdes, Código Postal 25090 (veinticinco mil noventa), Saltillo, Coahuila.

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el ocho (08) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 20 de Febrero de 2019.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 14 de Febrero del año dos mil diecinueve, los C.C. MARIA IGNACIA, OLGA ALICIA, JUAN GABRIEL, MA. DE LOS ANGELES, NOEMI, todos de apellidos MORENO SALAZAR, ESMERALDA GUADALUPE, JOSE ANGEL y OSCAR JAVIER de apellidos MORENO MARTINEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y

nietos respectivamente, de presuntos y únicos y universales herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres y abuelos respectivamente, los C.C. **JOSE MORENO GOMEZ** y **MARGARITA SALAZAR VALLE**, quienes fallecieron el día 01 de Julio de 1994 y 12 de Marzo del 2016 respectivamente, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. **MARIA IGNACIA MORENO SALAZAR**, quien señala como domicilio en Calle 31 No. 1021 de la Colonia Guerrero de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Febrero del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 10 de Diciembre del año dos mil dieciocho los C.C. **SERGIO, SANTIAGO, HECTOR, JOSEFINA** y **ARACELI** de apellidos **NEIRA ROSALES**, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y el segundo en su carácter de presunto y único y universal heredero, ocurrimos a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de nuestros padres, los C.C. **SANTIAGO NEIRA BARAJAS** e **ISABEL ROSALES MALDONADO**, quienes fallecieron los días 01 de Febrero del 2017 y 05 de Noviembre del 2018 respectivamente en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. **SERGIO NEIRA ROSALES**, quien tiene su domicilio en Calle Padre Larios número 214 de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila; de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2018.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00055/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ VILLARREAL GONZÁLEZ**, quien falleció el 29 de Septiembre del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Enero del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ, HECTOR JOAQUIN RODRIGUEZ BANDA Y JESUS ISABEL RODRIGUEZ BANDA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ELVIRA BANDA CONTRERAS**, FALLECIDA EL 14

DE OCTUBRE DEL 2018 EN LAMADRID, COAHUILA, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS CERTIFICACIONES DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



LIC. LUIS ÁNGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 14

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de noviembre del 2018, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **IRMA ESPINOZA GOMEZ Y JOSE MARTIN AGÜERO VITAL**, a ruego de LAURA RANGEL ESPINOSA, SILVIA RANGEL ESPINOZA, MARIA ELENA RANGEL ESPINOZA, FEDERICO RANGEL ESPINOZA, BLANCA ESTELA RANGEL ESPINOZA, JOSE ANTONIO RANGEL ESPINOZA, Y HECTOR AGUERO MARTINEZ, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a LAURA RANGEL ESPINOSA, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Revolución Mexicana número 606, de la colonia Ampliación Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2019.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAHUTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO SALVADOR ZAPATA RAMIREZ**, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DEL CONSUELO CERDA ORTIZ, JORGE LUIS ZAPATA CERDA, GEORGINA ZAPATA CERDA, MARISOL ZAPATA CERDA, JOSE PEDRO ZAPATA CERDA, SILVIA GABRIELA ZAPATA CERDA, Y MARCO ANTONIO ZAPATA CERDA, COMO DESCENDIENTES POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA , ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH, A 02 DE MARZO DEL 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA781110-4S1

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 05 de marzo del 2019 comparecieron ante mí por sus propios derechos ANA LUISA DE HOYOS DIAZ, así como RICARDO ERIK MEDRANO DE HOYOS a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **RICARDO ERIK MEDRANO HERRERA** acaecido el 24 de febrero del 2019 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de matrimonio y nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
 Notario Público Número Cuarenta y Uno
 SAFF671013-T92
 Monclova, Coahuila 07 de marzo de 2019
 (RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 14
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Octubre del 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita **VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ**, a ruego de los señores MARIA ELENA, JESUS FEDERICO Y JOSE LUIS de apellidos GONZALEZ FERNANDEZ, hermanos de la de cujus. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido designada como Albacea a MARIA ELENA GONZALEZ FERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Pino Suarez número 5, del Fraccionamiento Francisco I. Madero de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2019.

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.

Notario Público Número 14
 (RUBRICA) 12 Y 29 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **84/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CISNEROS REYES y MARIA LUISA RIVERA ORTIZ, denunciado por ROSA GUADALUPE y CLAUDIA MAYELA de apellidos CISNEROS RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el Local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **115/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO CASTILLO RODRIGUEZ y Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA LARA AVILA denunciado por FRANCISCO RODRIGUEZ LARA Y MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de aviso de éste Juzgado; convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **459/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIANA CHARLES DE LA CRUZ, denunciado por CIPRIANO EDGAR NEAVEZ DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta Ciudad, en el expediente número **492/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLORINDA NAVA SANCHEZ, denunciado por ERNESTO GARCIA RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia. a los acreedores dela de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COHUILA, A 1 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **167/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIO COSSIO SILVA y Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELVA BRIONES COSTILLA denunciado por MA. ELBA, MARIA TERESA, APOLONIO, MARIA GUADALUPE, ADRIANA ELISA Y LUCIO de apellidos COSSIO

BRIONES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Que en el expediente número **48/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Mario Vela Cárdenas, denunciado por Norma Eugenia Vela Roch y Mario Vela Cárdenas; por auto de diecisiete de enero del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Mario Vela Cárdenas quien falleció en San Antonio, Texas; el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de setenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 01 de febrero de 2019
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil en el distrito judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora **LORENA DE HOYOS ORTIZ**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble un Predio Rustico ubicado en los terrenos denominados LA TEMBLADORA, del Municipio de Allende, Coahuila, el cual tiene una superficie de (8-72-81.00 HAS.) ocho hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y un centiáreas, con los siguientes puntos, rumbos, distancias y colindancias:- Del punto cero al punto uno, con rumbo S74-00 W, se mide una distancia de (189.00) ciento ochenta y nueve metros, colindando con propiedad del señor Héctor Rocha Contreras; del punto uno al punto dos con rumbo N48-30 W, se mide una distancia de (332.00) metros, colindando con propiedad del señor Héctor Rocha Contreras; del punto dos al punto tres con rumbo N56-00 E, se mide una distancia de (311.50) metros, colindando con Carretera 57 en su tramo Allende-Río Bravo; del punto tres al punto cuatro con rumbo S35-00 E, se mide una distancia de (200.00) metros, colindando con propiedad de Productos de Leche El Gallo, S.A.; del punto cuatro al punto cero para cerrar y llegar al punto de partida se mide una distancia de (191.00) metros con rumbo S14-30 E.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Febrero de 2018
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
DISTRITO DE RIO GRANDE,
JIMENEZ 507 OTE. ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 1-12 Y 22 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

DANIELA YANETH PIÑA VARGAS DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO. EXPEDIENTE **790/2018**

EL señor DIEGO ALEJANDRO PÉREZ MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, solicitando a usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dieciocho, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Adjunto al presente el traslado consistente en la copia de la demanda y documentos que se anexan a la misma.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

María Raquel Ponce Hernández

Expediente número **60/2019**.

Que mediante escrito de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, ocurrió ante el Juzgado a Sandra Idalia Olivo Ponce, denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Raquel Ponce Hernández, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Raquel Ponce Hernández, falleció en Piedras Negras, Coahuila; el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de sesenta y seis años de edad; Estado Civil: Casada, cónyuge superviviente: Refugio Olivo Castillo.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 06 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en

Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS.

EXPEDIENTE NO. **125/2019**

Que mediante escrito de fecha once de enero de dos mil diecinueve, ocurrió ante este Juzgado DORA ELIA FALCÓN GUTIÉRREZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS, era de nacionalidad Mexicana, originario de Monclova, Municipio, Coahuila, quien falleció el día 6 de enero de 1995, en Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil viuda, padres FRANCISCO GUTIÉRREZ GUAJARDO y JULIA GALLEGOS FLORES.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ
EXPEDIENTE NO. **131/2019**

Que mediante escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado ERENDIRA ISABEL CUÈLLAR GONZÀLEZ y MICHELLE VILLARREAL CUÈLLAR, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hija consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta respectivamente, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ, de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 8 de febrero de 2011, en Piedras Negras, Coahuila, a los 34 años de edad, estado civil casado, padres VÍCTOR VILLARREAL GUAJARDO y ROSALINDA LÓPEZ DÍAZ..

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. ALBINO MOTA GARCIA a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres C. CLEOFAS MOTA RODRIGUEZ Y TRANQUILINA GARCIA RUIZ, la cual se celebrará el 12 de abril de 2019 en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 01 de MARZO del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
VACI610824FI2
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SUSANA VALDES PORTALES**, que otorga el señor RAMIRO ALEJANDRO GARCIA CRUZ en su carácter de Único

y Universal Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle Dr. Pedro Martínez No. 709 poniente colonia Malvinas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Febrero de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1205/2018.

La ciudadana MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ FLORES, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, la rectificación de su acta de matrimonio, en la que se asentó como nacionalidad de MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ FLORES, la de Mexicana, siendo lo correcto que su nacionalidad es Americana; por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 04 DE MARZO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RUBRICA)

12 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **103/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Emiliano Gallegos Zamarripa e Idelfonsa Lira Cortéz), promovido por los Ciudadanos Alejandro Gallegos Lira y Martha Patricia Gallegos Lira; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 15 de marzo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de enero de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR



**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.
NOTARIA PUBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL:

se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de la **SRA. MARGARITA LOPEZ GOMEZ**, quien falleció, el día 02 (dos) de noviembre del año dos mil doce (2012), promovido por C. TERESA DE JESUS SALAS LOPEZ, HIJA UNICA DE LA DECUJUS. Por lo cual se señalan las DOCE (12) HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) para la celebración de la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad Acuña a 12 de Febrero del 2019
LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO
 NOTARIO PUBLICO 17
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR

DISTRITO TORREON

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante autos de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve se presentó MARLE GUADALUPE TORRES DELGADO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS DELGADO MAGALLANES, bajo el Expediente número **22/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero de 2019.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO SILVA RIVERA, bajo el expediente número **90/2019**, el cual fue denunciado por los CC. MARIA DEL SOCORRO NAVARRO GARCÍA, LUZ ELENA, ARNULFO, GERARDO, JUAN ANTONIO, LETICIA, DANIEL Y MARIA DEL SOCORRO, todos de apellidos SILVA NAVARRO, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 26 FEB Y 12 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **279/2013** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por C. Lic. RODOLFO CASTRO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio de los C.C. VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ Y GERARDO GOMEZ ECHAVARRI en contra de la sucesión intestamentaria a bienes del C. HERMELINDO MORENO ZAVALA, así como a la C. MARISELA HERNANDEZ GOMEZ, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- FINCA URBANA UBICADA EN CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL NO. 3449 ORIENTE DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1, DE LA FRACCION IRREGULAR LETRA "H" DE LA MANZANA 13 .- SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON DIAGONAL AGUILA NACIONAL; AL SURESTE EN 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL NOROESTE EN 25.00 METROS COLINDA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 20 FOLIO 182 VOLUMEN 408 SECCION PRIMERA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1974 POR ADQUISISION, BAJO LA PARTIDA NUMERO 66162 DEL LIBRO 662 SECCION I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006 POR ADJUDICACION; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HERMELINDO MORENO ZAVALA Y VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'080,000.00 (SON UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero de 2019

EL SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **733/2012**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSARIO DELGADO CAMPOS en contra de MARÍA DEL CARMEN VENEGAS JUÁREZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1688, UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LUISAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR MIDE 5.00 METROS CON AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTES 19-A Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 19. BAJO LA PARTIDA 11679, LIBRO 117, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003, POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN FERNIZA CASTAÑEDA Y MARÍA DEL CARMEN VENEGAS JUÁREZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 Febrero del 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RUBRICA)

1 Y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **113/2018**, promovido por JACINTO RIVERA RODRÍGUEZ, en representación de la persona moral denominada PARROQUA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R., en contra de la persona moral denominada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS, Y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:
SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HYRUM LICONA RIVERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-“ DOS FIRMAS ILEGÍBLES Y RÚBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **20/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NOHEMI LOPEZ MONTOYA, denunciado por BRAYAN SIFUENTES LOPEZ, por sus propios derechos, así como en su carácter de Apoderado del C. ANDRES SIFUENTES COMPEAN; JESUS ANDRES, SINTHIA NOHEMI, FLOR ISABEL, ESTRELLA, todos de apellidos SIFUENTES LOPEZ, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **86/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIO MARTINEZ RAMIREZ, denunciado por MINERVA ORTIZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **149/2012**, PROMOVIDO POR “INCOPORATED EXPRESS S.A DE C.V” en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V Y LÁZARO BELLO GARCIA , la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda de los bienes inmuebles consistente en.

1.-LOTE NUMERO 54 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55 , AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,313,459.53 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) .

2.- LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ; AL NORESTE EN 31.42 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 54, AL SURESTE EN 27.12 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,337,137.96 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) .

3.- LOTE NUMERO 56 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COINDANCIAS : AL NOROESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55 AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,322,190.03 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) .

4.- LOTE NUMERO 57 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1, 545,397.21 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

LOTE NUMERO 58 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.75 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF; AL SURESTE EN 34.88 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.11 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1,442,964.73 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)

Sirve de base para remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en el Periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, 04 de Marzo de 2019

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

12 Y 22 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, tramitado bajo el expediente **268/2012**, promovido por RAMÓN MONTELONGO MARRUFO en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ y NORMA IRENE DÍAZ VALENZUELA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha ocho de junio del año en curso señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE NICARAGUA NUMERO 214 EX -EJIDO 5 DE MAYO HOY COLONIA, GUADALUPE VICTORIA DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 6, MANZANA 143, CON UNA

SUPERFICIE TOTAL DE 248.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 15.80 METROS CON LOTE 5; AL SURESTE 15.90 METROS CON CALLE NICARAGUA; AL SUROESTE 15.40 METROS CON LOTE 8; AL NOROESTE 15.80 METROS CON LOTE 14 Y 15; UBICACIÓN: ZONA 1 ESTADO DE DURANGO; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 8438, TOMO 32-A, SECCIÓN ESCRITURAS PRIVADAS, COMPRAVENTA, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2000, A NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$427,000.00 (cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado por el perito valuador de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción VI Del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de dicha Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el Artículo 978 Del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **594/1998** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de NANCY FIGUEROLA RODRÍGUEZ, FELIPE DE JESÚS JUÁREZ MORENO, el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Fracción lote de la manzana 83 de la calle González Ortega número 762 norte, de esta ciudad, con una superficie de 145.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Mide 7.25 metros en su lado oriente y poniente por 20.00 metros y por sus lados norte y sur.

Al norte con propiedad de P. Saucedo.

Al sur con propiedad de A. Elizondo.

Al oriente con propiedad de Rafael Romo.

Al poniente con calle González Ortega.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 1276, foja 81, libro 31-D, sección I, de fecha 25 de octubre de 1995, a favor y dominio de FELIPE DE JESÚS JUÁREZ MORENO y NANCY FIGUEROLA RODRÍGUEZ DE JUÁREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

12 Y 22 MAR



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 16 de febrero del 2018, ante mí se presentaron los señores MARICELA, CÉSAR, FERNANDO Y ANA LUZ de apellidos GARCIA PRECIADO a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores **GREGORIO GARCIA MORENO Y MARÍA TRINIDAD PRECIADO IBARRA**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero día 27 de noviembre de 2010 y la segunda el día 26 de marzo de 2005 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR

LIC. JOSE MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores VIRGINIA, JUAN MANUEL, GERARDO ULISES, todos de apellidos LOPEZ MORENO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MANUEL LOPEZ VILLANUEVA** y **OLGA MORENO AVILA.**, la cual tuvieron su ultimo domicilio en Andador Codorniz número 9 de la Colonia La Rosita en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (05) cinco de Abril del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Marzo de 2019

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JUAN MANUEL DE LEÓN ZAPATA.

Presente.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **468/2016** promovido por FIDEL A. HOYOS PESCADOR, en contra de VÍCTOR MANUEL DE LEÓN BARRÓN, JUAN MANUEL DE LEÓN ZAPATA Y VÍCTOR DE LEÓN ZAPATA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se dictó una Sentencia Definitiva del veintidós de agosto del dos mil dieciocho, que en su parte conducente dice:

“ ... PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.-La parte actora FIDEL A. HOYOS PESCADOR, por conducto de su endosatario en procuración JESÚS ABRAHAM SÁNCHEZ GARCÍA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada VICTOR MANUEL DE LEÓN BARRÓN, JUAN MANUEL DE LEÓN ZAPATA Y VÍCTOR DE LEÓN ZAPATA, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada VICTOR MANUEL DE LEÓN BARRÓN, JUAN MANUEL DE LEÓN ZAPATA Y VÍCTOR DE LEÓN ZAPATA, a pagar a la parte actora FIDEL A. HOYOS PESCADOR, por conducto de su endosatario en procuración JESÚS ABRAHAM SÁNCHEZ GARCÍA, la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal; al pago de los intereses moratorios a razón del (3.0166%) tres punto cero uno seis seis por ciento mensual, a partir de la mora, más los que se sigan venciendo hasta la total solución de este negocio.

CUARTO. Se omite la condena en costas en razón de que no se da el supuesto jurídico a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio, en virtud de que la parte demandada no fue condenada al pago de todas las prestaciones que se le reclaman en el escrito de demanda.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada VICTOR MANUEL DE LEÓN BARRÓN, JUAN MANUEL DE LEÓN ZAPATA Y VÍCTOR DE LEÓN ZAPATA, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se proceda al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora.

SEXTO.-Por haberse realizado el emplazamiento al diverso demandado Juan Manuel de León Zapata, por medio de edictos, notifíquese a dicho demandado la presente resolución, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a dicho demandado, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE...”

Torreón, Coahuila a 04 de Septiembre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

12 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los C.C. JOSE ANTONIO MUÑOZ ARREOLA Y JENNIFER DE LOS ANGELES IBARRA ACUÑA, por sus propios derechos, demandado en JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente numero **1464/2015** a los C.C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del Acta de nacimiento de su menor hijo GERARDO ANTONIO MUÑOZ IBARRA, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 08 de noviembre de 2012 siendo el correcto el 08 de noviembre de 2013, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2019

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RUBRICA)

12 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE GUADALUPE VAZQUEZ PULGARIN Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA PULGARIN RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **55/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el licenciado JAIME MARTINEZ CEPEDA, en su carácter de Apoderado Legal de SANDRA IMELDA DE LA CRUZ HINOJOSA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO CONTRERAS CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente numero **75/2019**, y en el cual se ordena publicar edicto POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSA ISELA DE LOS SANTOS CUEVAS ELDA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATIAS DE LOS SANTOS CARREON y AMPARO CUEVAS RANGEL, mismo que se radicó bajo el expediente numero **81/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

26 FEB Y 12 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **319/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **30/2019**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de María de la Luz Arroyo Castaño y/o Luz Arroyo Castaño, promovido por Manuel Segovia Alcon, Reynaldo, Marta, Salvador, María Aurora, Sergio, Jaime, María del Carmen, Raúl y María de la Luz de apellidos Segovia Arroyo, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **65/2019**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Benjamín Madero Farías promovido por Jorge Alberto Morales Rojas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx